y que se entienda el procurador general y los autos
se pongan y agenda de el ordenanzas y que se
entienda el procurador general y de el
sus pleytos sus autos y condiciones y se a
de notificar a la ciudad para que se lean y procuren
los remedios que se hubieren de hacer y se cumplan todos
los autos para que la ciudad esté en cabeza de que
a de entender los vecinos y sus frades y abonados
y de todos los vecinos.

Que se mostrase
que se ha bajado
por el abogado
de la señora Isabel

Mandaron que el Gomez Gracia que era regidor
y procurador general de esta ciudad baja a cano o por el
lo que doña Isabel muñiz Guida de don Pedro Ferrer
el alcalde que era regidor y concejiendo como
es su señoría el dicho y conforme a lo
conformado y ordenado y confirmado de
su autoridad se agentado y cabe su dano y de
su juicio de los dichos autos y de todo lo que obiere
cedido se quere ser de nuevo a de el señor
alcalde mayor de la ciudad y de mas que
dos y de la ciudad se hiciere y que se obran
y se informe de el dicho y excedido y se haga
todo a cabo de el dicho y la ciudad para
todo el dicho y cosa y comision y informa

Acordaron que los dichos alcaldes y procurador general y conjuntamente
a que se hiciere y de la ciudad y se
antes y su certificacion se le pagase y no en la

Que sobre que
pretende doña
Isabel muñiz
se le sea a corte

acordaron que los dichos alcaldes y que la ciudad tiene
en que se quiere marcar y razon la abra de su
muñiz muñoz y que se le que se presente
cabe la dicha doña Isabel muñiz y que se le
le obligue y que se le dos tres ~~[illegible]~~
a esta junta y para que se con conforme a los
con mejor y que se le a en razon de lo
que se le a doña Isabel a pedido y que se le con
se le y que se le a y para que se le licencia se le
tacar y que se le pinos y a todas y otros montes
en dano de los pastos y montes y porque se le
se le a y de comision y para que se le
de y a y informe y que se le a para cante